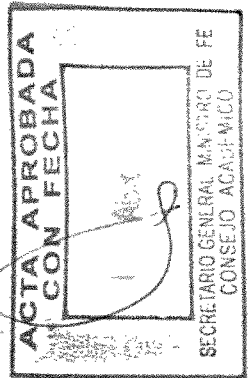




SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 01 – 2005



En Concepción, a **jueves diecisiete de marzo del año dos mil cinco**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General como Secretario General Subrogante.

Decanos Sres. : CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; Sra. GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; el Director de la Unidad Académica Los Angeles don ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, y el Director General del Campus Chillán, don FERNANDO BORQUEZ LAGOS .

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Biológicas y Recursos Naturales, Ciencias Económicas y Administrativas y Educación **asisten** el Sr. MIGUEL MARTINEZ POBLETE (Vicedecano); y las Sras. PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecano); y MARIA ELSA DEL VALLE LEO (Vicedecano).

Excusas Sres. : ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; y RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

TABLA

1. ACTAS.

- Sesión Ordinaria N° 19-2004 de 16.12.2004.
- Sesión Ordinaria N° 20-2004 de 10.01.2005.
- Sesión Ordinaria N° 21-2004 de 19.01.2005.

2. CUENTA.

2.1. Cuenta Sr. Rector.

- a) Resultado de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción (CCPU) : Profesores Titulares.
- b) Resultado de la Comisión de Asignación Académica.

2.2. Comisión de Fácil Despacho.

- a) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencia mención Lenguaje.



Universidad de Concepción



- b) Modificación al Plan y Programas de Estudios de Formación Especial para Profesores de Educación General Básica para Educadores de Párvulos.
 - c) Modificación al Plan Especial de Titulación para Profesores de Educación Diferencial mención Deficiencia Mental y mención Lenguaje.
 - d) Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura.
 - e) Modificación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado Fac. de Agronomía.
3. **PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACION DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES.**
 4. **ELECCION INTEGRANTE COMISION DE FACIL DESPACHO.**
 5. **MODIFICACION DE LA DEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**
 6. **PROPUESTA DE DECRETO DISTINCION DE VISITANTE ILUSTRE.**
 7. **VARIOS.**

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

El Sr. Rector da la bienvenida a los Sres. Decanos a la primera sesión de este cuerpo colegiado después del receso de vacaciones, y felicita a los Decanos recién electos Sra. Gracia Navarro Saldaña, de la Facultad de Ciencias Sociales y al Sr. Patricio Oyaneder Jara, de la Facultad de Humanidades y Arte, a quienes les desea mucho éxito en la gestión que deberán hacer en sus Facultades.

Por otro lado, recuerda que este año 2005 hay muchos temas pendientes por analizar, en los que destaca el tema del postgrado.

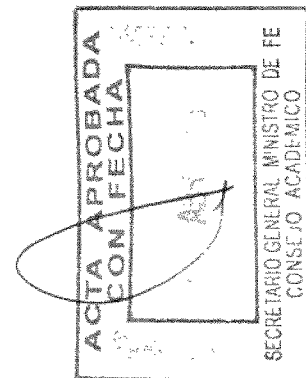
PRIMER PUNTO : ACTAS.

- **Sesión Ordinaria N° 19-2004 de 16.12.2004.**
- **Sesión Ordinaria N° 20-2004 de 10.01.2005.**
- **Sesión Ordinaria N° 21-2004 de 19.01.2005.**

Por unanimidad de los Sres. Decanos se prestó aprobación a las Actas correspondientes a las siguientes Sesiones: Sesión Ordinaria N° 20-2004 de 10.01.2005 y Sesión Ordinaria N° 21-2004 de 19.01.2004.

En cuanto al acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2004 de 16.12.2004 se indica por parte del Decano Sr. Calvo, que su intervención respecto al tema de la Carrera de Derecho en el Campus Chillán, no aparece del todo explícita por lo que debe consignarse ésta con mas precisión.

Con la observación antes planteada que se acoge y por la unanimidad de los Sres. Decanos se prestó aprobación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 20 - 2004 de 10.01.2005.



SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1.- Cuenta del Sr. Rector.-

a) Recepción de Estudiantes, año 2005.-

Se refiere elogiosamente al acto organizado para la recepción oficial anual que hace la Universidad a los estudiantes, efectuado en el Teatro de la Universidad, en el día de ayer, destacando que ello constituye una cierta tradición universitaria. Destaca además la participación mayoritaria de los Decanos de las Facultades.

Asimismo resalta la bienvenida oficial por parte del Campus Chillán y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los estudiantes de la Carrera de Derecho de ese Campus, que fue una ceremonia muy sobria pero muy solemne con bastantes autoridades de la región.

El Decano Sr. Sergio Carrasco Delgado, con ocasión de lo informado sobre este último acto académico relativo a la Carrera de Derecho en Chillán, informa que la acogida prestada a esa Carrera en Chillán fue extraordinaria. Agrega además, que como el Consejo conoció en su oportunidad el tema vinculado a ciertas dudas que se planteaban sobre la existencia de esa Carrera en Chillán, cumple con informar al Consejo, que lo decidido por éste a dicho respecto se ha cumplido fielmente y que además, los Profesores han superado todas las discrepancias existentes y se está trabajando con mucho entusiasmo.

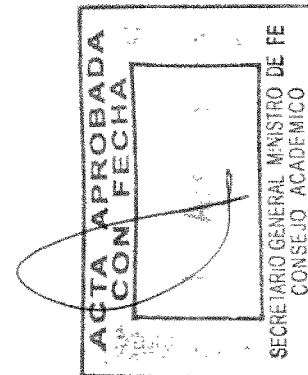
a) Programa Mecesup II.-

Hace ver las gestiones que se llevan a cabo para la implementación del Mecesup II y la importancia que significa la asignación de sus recursos. Connota sin embargo un aspecto discriminatorio que surgió a favor de las Universidades Estatales en desmedro de aquellas que no disponen de esa calidad, que apuntaba al "convenio de desempeño que se había diseñado exclusivamente para las primeras".

Sobre el mismo tema, hace entrega a los Sres. Consejeros de una nota que se le envió en ese sentido al Ministro de Educación, por parte de los nueve Rectores de las Universidades no estatales del Consejo de Rectores, representándole tal situación discriminatoria y que se reproduce a continuación:



Universidad de Concepción



Marzo 10, del año 2005.

Señor
Ministro de Educación
D. Sergio Bitar Ch.
Presente

De nuestra especial consideración:

En la última reunión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, realizada el viernes 14 de enero recién pasado, la Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Pilar Armanet, informó verbalmente ciertas bases que formarían parte de la negociación en curso con el Banco Mundial a fin de proyectar el Programa MECESUP para un próximo período de 4 años. Dentro de ello, dio a conocer el interés de ese Ministerio de incluir una línea de financiamiento destinada a establecer convenios de desempeño en forma exclusiva con universidades estatales. Una medida así, por acotada que sea en el tiempo, introduce por primera vez en mucho tiempo una diferencia en el trato a las universidades que integran el Consejo de Rectores.

Las universidades que representamos tienen orígenes y procedencias diferentes aunque con condiciones legales semejantes, al ser todas, en su oportunidad, creadas o reconocidas por ley. Históricamente, el rol de las universidades particulares con vocación pública ha sido comparable al de las universidades públicas estatales. Esta es una fortaleza de la realidad chilena. La igualdad de trato que los distintos gobiernos, al menos en los últimos 40 años, han brindado a las universidades del Consejo de Rectores ha posibilitado el correcto direccionamiento de nuestras instituciones, cuyas autonomía y originalidad cultural han permitido que el país cuente con un extraordinario aporte para su desarrollo y para su posicionamiento internacional.

Así pues, no justificamos de modo alguno una distinción como la que se pretendería establecer entre universidades estatales y tradicionales de otro origen, ya que se parte de un supuesto que implica introducir definiciones para la asignación de recursos fiscales, en razón de la propiedad y no respecto de la función que realizan, del modo como la llevan adelante y de los resultados que alcanzan. Suponer que el calificativo de "pública" se limita a las universidades estatales es una simplificación excesiva y carente de antecedentes históricos que lo respalden en el Chile de las últimas décadas. Conforme a nuestro entender, universidades públicas son aquellas que aportan bienes públicos para cuya producción no son suficientes los incentivos que establece el mercado. A título de ejemplo, serían bienes públicos, entre otros, la producción de nuevo conocimiento científico y la oferta de formación de postgrado congruentes con el interés del país.

Estamos de acuerdo con una política equitativa de incentivo a la gestión universitaria, así como también con iniciativas que incorporen mecanismos de financiamiento asociados a proyectos de calidad académica acreditados. Manifestamos nuestra plena disposición a continuar impulsando iniciativas que tengan por objeto asegurar la calidad de la educación superior, tales como la acreditación institucional y de carreras, y la acreditación de programas de postgrado; esfuerzos en los que estamos comprometidos y en los que nos han cabido una permanente y destacada participación, que se refleja en la obtención de buenos resultados de conocimiento público.

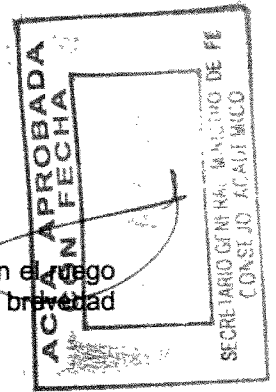
En tal sentido, valoramos la implementación de convenios de desempeño como un mecanismo que asociado a una cultura evaluativa y de desarrollo estratégico contribuye a la asignación de recursos públicos, más allá de una mera concursabilidad, toda vez que debiera comprometer la obtención de logros específicos que propendan simultáneamente a mejorar la gestión y a afianzar perspectivas estratégicas institucionales. De hecho, es oportuno recordar que en el año 1998 se llevó adelante una experiencia piloto con respecto a este importante mecanismo, sobre la cual, posteriormente, no se realizó una prolija evaluación. En dicha ocasión participamos presentando proyectos todas las universidades del Consejo de Rectores.

Creemos que una línea de apoyo como la recién mencionada debiera orientarse hacia el conjunto de universidades públicas, sean o no estatales, pues, reducir lo público a lo estatal en materia de educación superior desconoce la capacidad, la calidad y la función pública de nuestras instituciones. Lo anterior no significa dejar de prestar una debida atención, por nuestra parte, al hecho que las universidades estatales presentan algunas características estructuras propias de su naturaleza jurídica actual, las que, en el caso de algunas más que en otras, se han transformado en barreras o limitaciones para su respectivo impulso y progreso. Pero, estimamos que los caminos de solución de un asunto que tiene características de suyo complejas, no debieran incluir, de modo alguno, la constitución de un mecanismo excluyente de financiamiento.

Es de nuestro mayor interés, entonces, conocer de usted, señor Ministro, las razones que podrían motivar un cambio tan determinante en las formas recurrentemente seguidas de financiamiento público a las universidades del Consejo de Rectores. Desde ya le solicitamos



Universidad de Concepción



poder sostener una reunión con usted para intercambiar nuestros puntos de vista , con el fin de que, dada la premura de los pasos a seguir en el Mecesus II, ésta se efectúe a la brevedad posible.

A la espera de su valiosa respuesta, le saludan muy atentamente,

FIRMAN: 9 RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES NO ESTATALES DEL CONSEJO DE RECTORES.

&&&&&&

b) Resultado de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad.-

El Sr. Rector informa el resultado de la Comisión que estudió las postulaciones de Profesores Asociados a Profesores Titulares, que preside el Sr. Vicerrector y que consta de la Nota que se reproduce a continuación:

CONCEPCION, 10 de marzo de 2005.
VR N° 229-2005

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente.-

Estimado señor Rector,

por la presente informo a Ud. lo resuelto por la comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU) respecto del proceso de jerarquización en la categoría de Profesor Titular de la Universidad de Concepción, año 2005.

La nómina de los Profesores Asociados promovidos a la jerarquía de Profesor Titular y el Departamento al cual pertenecen es la siguiente:

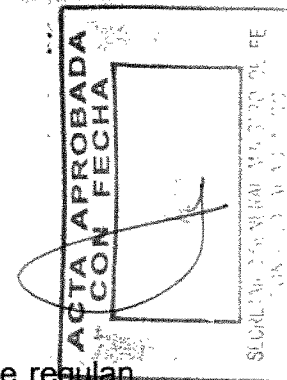
1. Prof. Carmen Lucía Domínguez Aguila, Departamento de Curriculum e Instrucción, Facultad de Educación.
2. Prof. Carina Beatriz Lange Mahn, Departamento de Oceanografía, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
3. Prof. Renato Quiñones Bergeret, Departamento de Oceanografía, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
4. Prof. Douglas Paul Geisler, Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
5. Prof. Thomas Richtler, Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
6. Prof. Patricio Salgado Arias, Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
7. Prof. Héctor Daniel Mansilla González, Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas,
8. Prof. Gina Angela Pecchi Sánchez, Departamento de Físico-Química, Facultad de Ciencias Químicas.
9. Prof. Estrella Aspé Lillo, Departamento de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería.
10. Prof. Ximena Andrea García Carmona, Departamento de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería.

Adjunto a la presente, para su información, nota de la CCPU como sugerencia sobre las cartas que serán enviadas por el Vicerrector a los académicos postulantes no promovidos en este proceso.

De la misma forma, adjunto a la presente nómina completa de académicos postulantes a este proceso de la CCPU.

Saluda atentamente a Ud.,

**PROF. ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICE-RECTOR**



c) Resultado de la Comisión de Asignación Académica.-

El Sr. Rector hace ver al respecto, que las normas que regulan la Asignación académica sufrieron ciertas modificaciones el año pasado, luego de un acotado análisis por el Consejo Académico, dirigidas fundamentalmente a dos aspectos principales, una referida a la necesidad de agrupar a las Facultades en tres grupos por actividad disciplinaria, asignándose a estos grupos determinados cupos para Profesores Titulares y Asociados y para Profesores Asistentes y, la otra modificación, que apuntaba a la conformación de la Comisión que dejaba de ser una Comisión única, central, sino que ahora esta se integraba por los Directores Académicos (Docencia, Investigación, Postgrado y Extensión) más tres académicos por cada Grupo de Facultades que son elegidos por este Consejo. De esta forma añade, integran la Comisión siete miembros: Cuatro en carácter de permanente que son los señalados Directores, mas tres académicos por cada uno de los tres Grupos mencionados, que se rotan dependiendo para el análisis del Grupo de los postulantes a la asignación.

Explica que los cupos para los Profesores Asistentes, lo eran para el Grupo I, 10 cupos, para el Grupo II, 13 cupos y para el Grupo III, 16 cupos. Para el caso de los Profesores Asociados y Titulares, los cupos para el Grupo I, fueron de 17, para el Grupo II, 4 y para el Grupo III, 7.

Hace entrega a los Sres. Consejeros al efecto, del documento sobre la propuesta presentada por las Comisiones al Consejo. Connota que las Comisiones desarrollaron un trabajo muy serio, muy acabado y muy difícil, con gran dedicación, entregando su informe completo en que incluían la mecánica que se utilizó, produciéndose eso sí, una situación que se originó debido que pese a asignarse los cupos en forma previa por cada Grupo, las Comisiones estimaron que no bastaba el mérito para otorgar las asignaciones sino que se debía acudir además a otros antecedentes, por lo que la propuesta de la Comisión determinó en algunos casos, otorgar menos asignaciones que los cupos asignados, y en otros, otorgó más de los cupos fijados, como se desprende del referido documento.

Indica que en el caso de los Profesores Asistentes, en el Grupo I, de un total de 10 cupos, sólo se asignaron 2, en el Grupo II de un total de 13 cupos, se asignaron 11 y en el Grupo III, de un total de 16 cupos se asignaron 10, lo que de un total fijado de 39 cupos, sólo se asignaron 23.

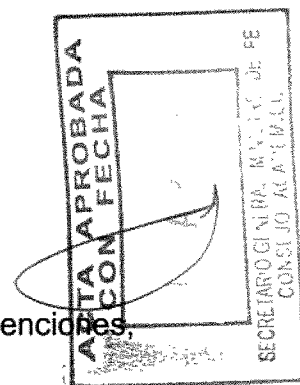
Continúa señalando, que en el caso de los Profesores Titulares y Asociados, en el Grupo I, de un total de 17 cupos, se asignaron 7, en el Grupo II de un total de 4 cupos, se asignaron 10 y en el Grupo III, de un total de 7 cupos se asignaron 22, lo que de un total de 28 cupos, se asignaron 39.

Connota que en resumen, de un total de 67 cupos solo se asignaron 62.

Ante la situación producida, propone que se acoja la propuesta de la Comisión teniendo presente para ello que los recursos comprometidos bajo dicha modalidad no exceden los que se habían considerado, lo que fue verificado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, de modo que ésta última parte de la propuesta debe entenderse que lo es de iniciativa de la administración superior de la Universidad.

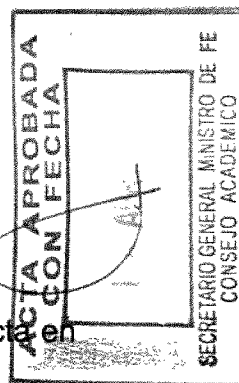


Universidad de Concepción



Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones, dirigidas principalmente a los siguientes aspectos:

- Que sin desmerecer ni objetar por cierto el trabajo de las Comisiones que es muy valorable y significativo, de acuerdo al resultado obtenido se aprecia que las modificaciones que sufrieron las normas reglamentarias sobre la referida asignación no demuestran que se ha conseguido lo esperado, en cuanto a imponer una razón de equidad en la distribución, al mantenerse la diferencia poco equitativa en la Universidad. A lo que se agrega que los resultados hoy día no cambian sustancialmente ya que las asignaciones están concentradas en las áreas que tradicionalmente lo estaban. Se hace ver por ello la necesidad que se revise completamente la asignación (tanto en su nombre y el perfil) y estudiar quizás el cambio por asignaciones de investigación de dedicación exclusiva, siguiendo por ejemplo aquella asignación de docencia que se creó el año pasado. Al respecto se indica que tal análisis debería hacerse para futuro, pero por ahora se debería acoger lo propuesto por la Comisión, sin perjuicio de reestudiar mas adelante las normas de la asignación de docencia.
- Que se advierte que falta un elemento de juicio en el análisis, como son las personas que postularon efectivamente a dicha asignación, a lo que se responde que el informe de la Comisión está a disposición de los Sres. Decanos, para lo cual la información allí consignada deberá manejarse con el cuidado que implican los antecedentes personales de los postulantes.
- Que llama a reflexión y análisis el hecho, si está dentro de la competencia y prerrogativas de las Comisiones exceder el cupo fijado para estas, como efectivamente sucedió. Se aclara que si está dentro de sus funciones, la de no sobrepasar o no llenar tales cupos atendiendo a los antecedentes de los postulantes según los parámetros que se fijen. Se hace ver que en anteriores Comisiones de esa asignación, también no se alcanzaron a llenar los cupos.
- Que en el análisis surge la necesidad de determinar cual es el "referente nacional o internacional" que se debe seguir para determinados postulantes.
- Que surge una proposición para la situación presentada que haría mas satisfactorio el proceso (Decano Sr. Sergio Carrasco Delgado), como es la de que respetando los cupos asignados por las Comisiones, abrir un nuevo período de postulación en un plazo breve, para los cupos no asignados, pero con modalidad diferente, en que no operaría la división por grupos, sino a través de una Comisión única que la integrarían los cuatro Directores académicos mas uno de cada grupo. Se hace ver que ello podría tener lugar cuando se tratase de una Comisión que haya resuelto las asignaciones, pero no, como sucedió en este caso, cuando intervinieron tres Comisiones en que sus resultados llegan a números distintos, que no son superponibles ni extrapolables, por lo que se hace aconsejable mantener el esquema original.
- Que se debe retrotraer necesariamente el análisis a la historia de la asignación académica, para lo cual el Sr. Rector hace referencia detallada a los antecedentes desde su creación, a quienes benefició primeramente para luego ampliarla a otras jerarquías y al incremento, que en el tiempo ha tenido el número de estas. Se detuvo seguidamente para acotar sobre el espíritu que animaron las modificaciones recientes de la asignación. Reitera además que en su opinión el trabajo de la Comisión ha sido muy acucioso y de gran envergadura por lo que sugiere su aprobación, sin perjuicio de revisar posteriormente la asignación.



El Decano Sr. Enríquez solicita que su intervención se incorpore al acta en los siguientes términos :

PRIMERA INTERVENCIÓN:

Señor Rector; estimados colegas, en realidad yo he estado analizando este informe que nos han entregado y quisiera compartir con ustedes dos reflexiones de carácter general antes de tratar de avanzar en una propuesta alternativa a la que aquí se ha presentado o aprobarla en los términos que está planteada. La primera observación de carácter general es que creo que lo que acordamos previamente, definitivamente no funcionó. Lo que nosotros, como Consejo Académico propusimos como mecanismo, en definitiva, fracasó.

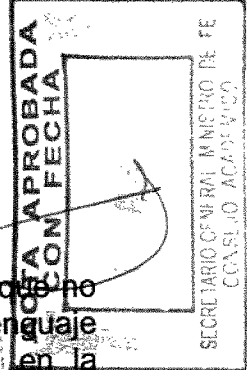
Un primer hecho que no cambia es que los Profesores Asistentes, proporcionalmente, obtienen menos asignaciones que los Profesores Asociados y Titulares, y enfrentan una situación que merece revisarse, y lo segundo, es que quiero coincidir con el Decano Carrasco y con el Director de la Unidad Académica de Los Angeles, Prof. Eliseo Rivera: en términos generales el fenómeno que había estado ocurriendo con la llamada asignación de mérito, y lo que ocurre con esta asignación académica, no cambia sustancialmente, ya que siguen concentradas estas asignaciones en las áreas o Facultades que tradicionalmente estaba concentrada la asignación de mérito. Es indispensable conocer cuántos y quienes fueron los que postularon a esta asignación académica para poder tener un juicio de valor sobre los resultados, particularmente en este caso en el área específica que yo represento, sin estos antecedentes, yo no me atrevo a emitir un juicio al respecto. Lo único que puedo decir es que me sorprende la ausencia de uno o dos que sí efectivamente postularon del área nuestra. De tal manera que yo creo que este resultado, para mi en lo personal, lo que arroja como conclusión, es que lo que discutimos, analizamos y acordamos el año 2004 tiene que revisarse completamente. Yo creo que hasta la existencia de una asignación con este nombre y el perfil que se le ha dado, debe revisarse. A lo mejor deberíamos crear asignaciones de investigación por un lado, asignaciones de dedicación exclusiva por otra, así como se creó muy bien la asignación de docencia el año pasado.

SEGUNDA INTERVENCIÓN:

Quisiera reiterar que me parece que lo que se ha hecho es un intento serio, eso no está en discusión, por parte de profesores muy capaces para tratar de cambiar lo que había estado ocurriendo en los años anteriores y que generaba descontento, desmotivación, frustración y amargura en muchos profesores, en muchos muy destacados de la Facultad de Medicina, que son referentes nacionales, y que en nuestra visión de lo que es excelencia universitaria, sí son excelentes y tan meritorios como muchos de los que han obtenido la asignación de mérito en el pasado, y están obteniendo esta asignación hoy día. Estoy plenamente consciente que el trabajo es difícil, que nosotros elegimos los profesores, que el Sr. Rector tuvo la deferencia de manejar el nombramiento de estos profesores con consulta los Decanos, de que hay un esfuerzo que no se puede desconocer y por eso voy a concurrir con mi voto a aprobar esta proposición. Sin embargo, con la misma fuerza quiero dejar establecida mi disconformidad con respecto al resultado final de un largo proceso, que fue



Universidad de Concepción



complejo, que nos consumió varias reuniones, y que en definitiva yo creo que no se logró el resultado que buscábamos, que era tratar de generar un lenguaje común y una visión común de lo que era la calidad y la excelencia en la Universidad. Yo creo que esa es una tarea pendiente y que probablemente haya que revisar cuáles son los instrumentos que nosotros apliquemos para reconocer el mérito, la excelencia o la calidad, dentro de los profesores en toda la Universidad. Quiero reiterarle a mis colegas Decanos, de que el planteamiento que yo estoy haciendo lo hago con la más elevada altura de miras, y mirando la calidad de los universitarios en general y no la particular de tal o cual disciplina o área del conocimiento o Facultad.

Quisiera terminar Sr. Rector, pidiendo dos cosas, una, conocer el informe de las Comisiones en que basan sus decisiones, así como, el listado de los profesores que postularon a la asignación académica.

ACUERDO N° 01-2005.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros y con la sola abstención del Decano Sergio Carrasco Delgado, fundada en su condición de beneficiario de la asignación académica que aparece en la propuesta presentada, se aprueba ésta en todas sus partes para los siguientes académicos:

I. Profesor Asociado y Titular adscrito al Grupo I.

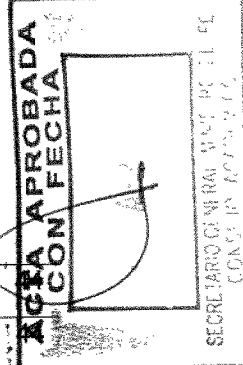
N°	Nombre	Facultad	Jerarquía Postulación	Ded.	Hrs.
1	Bancalari Molina Alejandro Andrés	Humanidades y Arte	Asociado	DN	44
2	Barra Almagia Enrique Evaristo	Ciencias Sociales	Asociado	DN	44
3	Carrasco Delgado Sergio Arnoldo	Ciencias Jurídicas	Titular	DE	33
4	Contreras Bustamante Marta de las Nieves	Humanidades y Arte	Titular	DN	44
5	Díaz Mujica Alejandro Enrique	Ciencias Sociales	Titular	DN	44
6	Rondanelli Reyes Mauricio Javier	Unidad Académica Los Angeles	Asociado	DN	44
7	Soto Pérez Jaime Humberto	Humanidades y Arte	Asociado	DN	44

II.- Profesor Asociado y Titular, adscrito al Grupo II.

1	Bittner Berner Magalis Lilian	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Titular	DN	44
2	Islas Letelier Armando	Medicina Veterinaria	Titular	DN	44
3	Lusk Christopher Harley	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Asociado	DN	44
4	Marchant San Martín Margarita Ester	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Asociado	DN	44
5	Mondaca Jara María Angélica	Ciencias Biológicas	Asociado	DN	44
6	Olate Aravena Juan Arturo	Ciencias Biológicas	Titular	DN	44
7	Oyarzún González Ciro del Carmen	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Asociado	DN	44
8	Puchi Thiele Marcia Amalia	Ciencias Biológicas	Titular	DN	44



Universidad de Concepción



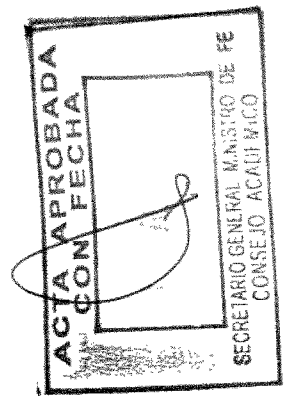
9	Vera Cárcamo Juan Carlos	Ciencias Biológicas	Titular	DN
10	Von Plessing Rossel Carlos Guillermo	Farmacia	Asociado	DN

III.- Profesor Asociado y Titular, adscrito al Grupo III.

Nº	Nombre	Facultad	Jerarquía Postulación	Ded. Hrs.
1	Aguayo Garrido José Narciso	Ciencias Físicas y Matemáticas	Titular	DN 44
2	Alderete Trivinos Joel Bernabé	Ciencias Químicas	Asociado	DN 44
3	Aspé Lillo Estrella del Rosario	Ingeniería	Asociado	DN 44
4	Atkinson Abutridy John Anthony	Ingeniería	Asociado	DN 44
5	Barra Ríos Ricardo Orlando	Centro Eula-Chile	Asociado	DN 44
6	Camurri Porro Carlos Guido	Ingeniería	Asociado	DN 44
7	Cárdenas Trivino Galo	Ciencias Químicas	Titular	DN 44
8	Concha Arcil Jorge Fernando	Ingeniería	Titular	DN 44
9	Delgado Ramírez Eduardo José Leonard	Ciencias Químicas	Asociado	DN 44
10	Flores Bazán Fabian	Ciencias Físicas y Matemáticas	Titular	DN 44
11	Geisler Douglas Paul	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asociado	DN 44
12	Merino Coria Gabriel Guillermo	Ingeniería Agrícola	Asociado	DN 44
13	Morán Tamayo Luis Alejandro	Ingeniería	Titular	DN 44
14	Parada Daza José Rigoberto	Ciencias Económicas y Administrativas	Titular	DN 44
15	Pecchi Sánchez Gina Angela	Ciencias Químicas	Asociado	DN 44
16	Pooley Topali Sonia Amalia	Ciencias Químicas	Titular	DN 44
17	Roa Oppliger Luis Alberto	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asociado	DN 44
18	Ruiz Paredes María Cristina	Ingeniería	Titular	DN 44
19	Sanfuentes Von Stowaser Eugenio Alfredo	Ciencias Forestales	Asociado	DN 44
20	Segura Gómez Hugo Luis	Ingeniería	Asociado	DN 44
21	Sepúlveda Cortés Mauricio Alejandro	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asociado	DN 44
22	Suwalsky Weinzimer Mario	Ciencias Químicas	Titular	DN 44

I.- Profesor Asistente , adscrito al Grupo I.

Nº	Nombre	Facultad	Jerarquía Postulación	Ded Hr s.
1	Diez Schwerter José Luis	Ciencias Jurídicas	Asistente	DN 44
2	Riffo Ocares Bernardo Esteban	Humanidades y Arte	Asistente	DN 44



II.- Profesor Asistente, adscrito al Grupo II.

1	Bravo Ramírez León Aloys	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Asistente DN 44
2	Castro Inostroza Erica Eliana de Lourdes	Medicina	Asistente DN 44
3	García Cancino Apolinaria del Rosario	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44
4	Gavilán Escalona Juan Francisco	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44
5	González Acuña Daniel Alfonso	Medicina Veterinaria	Asistente DN 44
6	Gutiérrez Gallegos Soraya Elisa	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44
7	Gutiérrez Henríquez Manuel Tolindor	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44
8	Hinrichs Rosello María Victoria	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44
9	Meyer Cohen Felipe Esteban	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44
10	Rojas Rudolph Isalde Gina	Odontología	Asistente DN 44
11	Sepúlveda Carreño María Jacqueline	Ciencias Biológicas	Asistente DN 44

III.- Profesor Asistente, adscrito al Grupo III.

1	Barrenechea Gutiérrez Gabriel Raúl	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asistente DN 44
2	Basaez Ramírez Luis Alberto	Ciencias Químicas	Asistente DN 44
3	Chávez Rebolledo Carlos Alberto	Ciencias Económicas y Administrativas	Asistente DN 44
4	Delgado Hidalgo Aldo Patricio	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asistente DN 44
5	Flores Solar César Antonio	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asistente DN 44
6	Hormazábal Fritz Samuel Ernesto	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asistente DN 44
7	Lagos Alvarez Bernardo Moisés	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asistente DN 44
8	Moreno Navarro Yanko Pablo	Ciencias Químicas	Asistente DN 44
9	Pereira Ulloa Eduardo Domingo	Ciencias Químicas	Asistente DN 44
10	Rubilar Alegría Guillermo Francisco	Ciencias Físicas y Matemáticas	Asistente DN 44

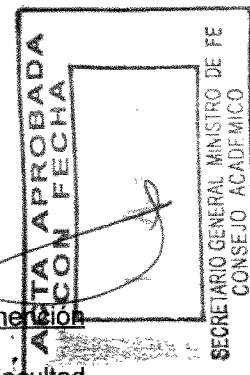
d) Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector señala que hará la presentación el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Sr. Octavio Enríquez Lorca.

El Decano Sr. Enríquez pasa a referirse separadamente a cada uno de los asuntos analizados por la Comisión, haciendo presente que estos fueron aprobados en sesión del 10 de marzo de 2005:



Universidad de Concepción



1.- Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencial mención Lenguaje.-

El último Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencial adscrita a la Facultad de Educación, fue aprobado mediante Decreto U de C N° 98-137 de 13.05.1998, y la Mención Lenguaje que se añadió a esa Carrera, fue sancionada por Decreto U de C N° 2003-171 del 08.09.03 (Expediente N° 2003-152).

Se trata de una modificación menor la cual tiene como propósito corregir en la Malla Curricular, errores de designación, ortográficos, y de códigos que aparecen formuladas por la Vicedecano de la señalada Facultad en Nota dirigida a la Directora de Docencia.

La Dirección de Docencia prestó su aprobación a dichas modificaciones.

2.- Modificación al Plan y Programas de Estudios de Formación Especial para Profesores de Educación General Básica para Educadores de Párvulos.

Fue aprobado por Decreto U de C N° 2000-099 de 07.06.2000 adscrito a la Facultad de Educación. Requiere como requisitos para postular, poseer el título de Educadora de Párvulos, contar con Licenciatura en Educación, experiencia profesional y ser seleccionado por la Comisión ad-hoc. Su duración es de 4 semestres y otorga el título profesional de Profesor de Educación General Básica.

Este Programa de Formación de Profesores nace como apoyo a la Reforma educacional Chilena. Uno de sus antecedentes radica en la existencia de un gran número de Educadoras de Párvulos que se están desempeñando actualmente en los primeros niveles del sistema regular, que precisan por cierto, el título de Profesor que los da el referido Plan y con ello se permite aumentar considerablemente las fuentes de trabajo de estos profesionales. Por otro lado se disminuye, la carencia de profesionales existentes en la actualidad en el sistema educacional chileno.

Con motivo del estudio realizado por parte de una Comisión Técnica al referido Plan se propuso modificar el mismo, en términos que teniendo en cuenta por una parte que sus contenidos eran homologables a una Licenciatura no era necesario exigir ésta como requisito de entrada al Plan. Al efecto, se recomendó para mejorar aún más dicho Plan, agregar dos asignaturas más: Principios de Educación I y principios de Educación II, cuya descripción de las mismas, se encuentra en los antecedentes y exigida a quienes ingresen sin Licenciatura. Se hace ver por dicha Comisión, que ciertas Educadoras de Párvulos que ingresaron a dicho Plan y que no contaban con la Licenciatura previa (provenientes de Institutos Profesionales o Universidades) se aceptaron, atendiendo para ello a su experiencia en educación básica considerando que con su trabajo práctico tenían competencias de licenciatura. Es más, de acuerdo al artículo 7° transitorio de la Loce, se permitió a los Institutos Profesionales seguir otorgando en las carreras que impartían de pedagogías, educación parvularia y periodismo, los títulos profesionales respectivos, sin otorgarse en forma previa la licenciatura.

En este mismo orden de consideraciones se observó también que se había otorgado en dicho Plan, los títulos profesionales de Profesores de Educación General Básica a quienes no poseían previamente la referida Licenciatura, pero como se dijo anteriormente, los estudios que siguieron según la indicada Comisión eran asimilables a una Licenciatura.

También fue objeto de modificación el nombre del título profesional a que se accede, quedando en definitiva como Profesor de Educación Básica y no como Profesor de Educación General Básica.

Lo informado por la referida Comisión fue hecho suyo en todas sus partes por el Decano de la Facultad de Educación, y además fue objeto de informe favorable emitido por la Dirección de Docencia. También se cuenta con el informe favorable del Servicio Jurídico.

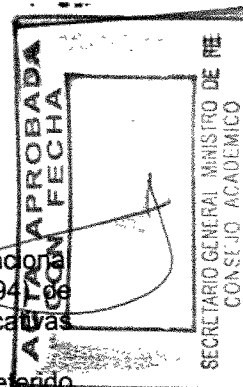
En consecuencia se prestó aprobación a las modificaciones referidas del señalado Plan propuestas por la Dirección de Docencia, que constan de los antecedentes adjuntos, y que implica que dicho Plan es conducente al Título Profesional referido y además a la Licenciatura en Educación. Se autoriza además a los alumnos ya titulados de ese plan para requerir la Licenciatura en Educación respectiva, previos los tramites administrativos que deberán incluir por cierto la dictación de los Decretos correspondientes.

3.- Modificación al Plan Especial de Titulación para Profesores de Educación Diferencial Mención Deficiencia Mental y Mención Lenguaje.

Fue aprobado por Decreto U de C N° 2003-205 de 13.11.2003 adscrito igualmente a la Facultad de Educación. Esta dirigido a profesionales como Educadores de Párvulos, Profesores de Enseñanza General Básica, Profesores de Educación Diferencial, Profesores de Enseñanza Media y Psicopedagogos, quienes además deben poseer el Grado de Licenciado en Educación. La duración de sus estudios está expresada en horas (576 a 742) y en número de sesiones (35 a 40).



Universidad de Concepción



Este Plan especial, lo mismo que el anterior, nace como apoyo a la Reforma Educativa Chilena y tiene como uno de sus antecedentes la existencia de la Ley N° 19.284 (1994) de integración social de las personas con discapacidad que tienen necesidades educativas especiales.

De la misma forma que el anterior Programa, mediante un estudio realizado al referido Plan por parte de una Comisión Técnica, se propuso modificar el mismo, en términos que teniendo en cuenta la comparación de las mallas curriculares de los postulantes que traían en su formación inicial con la malla propuesta en el Plan se concluyó que respecto de quienes no poseían el grado de Licenciado no era necesario exigirlos por cuanto el Plan podría entregárselos, de modo que dicho requisito se suprime y en su reemplazo se dispone que el Plan puede otorgar también el Grado de Licenciado en Educación.

Al efecto, se recomendó para mejorar aún más dicho Plan, agregar a éste, para quienes no posean el Grado de Licenciado cursar la Malla Curricular: Plan de Estudio de Formación Pedagógica y de Especialidad Nivel Básico. Se permite además la homologación de asignaturas. Todos antecedentes que constan en la propuesta de modificación.

En este mismo orden de consideraciones se observó también que se había otorgado en dicho Plan, los títulos profesionales correspondientes a quienes no poseían previamente la referida Licenciatura, pero como se dijo anteriormente, los estudios que siguieron según la indicada Comisión eran asimilables a una Licenciatura.

Lo informado por la referida Comisión fue hecho suyo en todas sus partes por el Decano de la Facultad de Educación, y además fue objeto de informe favorable emitido por la Dirección de Docencia. También se cuenta con el informe favorable del Servicio Jurídico.

En consecuencia se prestó aprobación a las modificaciones referidas del señalado Plan propuestas por la Dirección de Docencia, que constan de los antecedentes adjuntos, y que implica que dicho Plan es conducente al Título Profesional referido y además a la Licenciatura en Educación. Se autoriza además a los alumnos ya titulados de ese plan para requerir la Licenciatura en Educación respectiva, previos los tramites administrativos que deberán incluir por cierto la dictación de los Decretos correspondientes.

4.- Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura.

La última modificación experimentada por dicho Plan de Estudios fue la sancionada por Decreto U de C N° 2004-065 de 06.05.2004.

La presente modificación, consiste en que la asignatura Especialidades Ginecológicas, Código 231426 que se dicta en el 4° año de la Carrera, se ofrezca en el 1° y 2° semestre, para lo cual se elimina el prerrequisito actual, cual es la asignatura Ginecología I, código 231400 que se dicta en el primer semestre de 4° año; dispone de 60 horas de práctica clínica y 18 horas teóricas. El objetivo del cambio es utilizar los Campos Clínicos durante todo el año.

Modificación fue conocida por Vicerrectoría.

5.- Modificación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Agronomía.

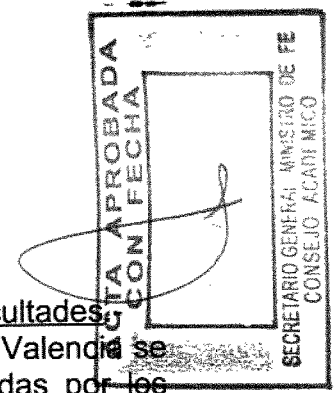
El Reglamento referido fue aprobado por Decreto U de C N° 2003-134 de 27.06.03.

Esta modificación afecta a los artículos N° 8, 22 letra d), 26, 27 y 28 del Reglamento Interno de Docencia de Pregrado.

Cuenta con la aprobación de la Dirección de Docencia.

ACUERDO N° 02-2005.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose conforme a los antecedentes adjuntos : la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Educación Diferencial mención Lenguaje; Modificación al Plan y Programas de Estudios de Formación Especial para Profesores de Educación General Básica para Educadores de Párvulos; Modificación al Plan Especial de Titulación para Profesores de Educación Diferencial mención Deficiencia Mental y mención Lenguaje; Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura y Modificación al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado Fac. de Agronomía.



f) Problemas suscitados en Recepción de Mechones en Facultades

Los Decanos Sergio Carrasco Delgado y Joel Zambrano Valencia se refieren a las medidas de prevención y control que fueron adoptadas por los Directivos de ambas Facultades en coordinación con la Dirección de Servicios que resultaron muy convenientes para administrar las actividades de los estudiantes de sus respectivas Facultades con ocasión de la Recepción de Mechones.

El Decano Octavio Enríquez Lorca manifiesta su preocupación y frustración por los desmanes y daños vandálicos ocurridos en su Facultad con ocasión de esos eventos estudiantiles, solicitando un mayor control y prevención sobre el particular para el conjunto de la Universidad, siguiendo al efecto el camino adoptado por las Facultades de Derecho e Ingeniería.

g) Acto en Honor de los académicos que dejaron de ocupar los cargos de Decano.-

A raíz de la intervención hecha por el Decano Sánchez a este respecto, el Sr. Rector recuerda, que próximamente se llevara a cabo un acto en honor de los Ex Decanos que dejaron de pertenecer al Consejo Académico, don Eduardo Aquevedo, don Fernando Drake, don Eduardo Núñez y don Rubén Pérez, en señal de afecto y agradecimiento.

TERCER PUNTO: PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACION DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES.

Se pospuso para una próxima reunión.

CUARTO PUNTO: ELECCION INTEGRANTE COMISION DE FACIL DESPACHO.

El Sr. Rector señala que debido a que dejó el cargo de Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, don Eduardo Núñez Crisosto, quien integraba además la Comisión de Fácil Despacho, se hace necesario proceder a nombrar su reemplazante. Propone al efecto, que pase a ocupar dicho cargo, al actual Decano de la mencionada Facultad, don Patricio Oyaneder Jara para así de esta forma, mantener las distintas disciplinas que confluyen a través de sus tres miembros.

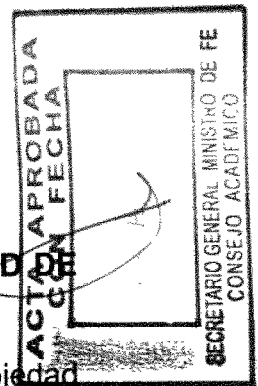
Recabado el asentimiento, de don Patricio Oyaneder Jara, éste se manifestó conforme para integrar dicha Comisión de Fácil Despacho.

ACUERDO N° 03-2005.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se designó miembro de la Comisión de Fácil Despacho al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, don Patricio Oyaneder Jara, en reemplazo de don Eduardo Núñez Crisosto.



Universidad de Concepción



QUINTO PUNTO: MODIFICACION DE LA DEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

El Sr. Rector se refiere a la creación de la Unidad de Propiedad Industrial que es un organismo técnico que entra al tercer año de su funcionamiento y que se preocupa de los aspectos que tienen que ver con la propiedad industrial en la Universidad.

Explica que se ha visto la conveniencia de cambiar la dependencia administrativa de dicha Oficina desde la Secretaría General a la Dirección de Investigación, para lo cual en forma previa se ha conversado con dichas autoridades. Hace ver que el cambio de dependencia redundará en un trabajo más efectivo y más coordinado al contemplarse justamente en dicha Dirección los asuntos relacionados con dicha propiedad.

Para tal efecto, hace ver que se ha preparado un proyecto de Decreto adjunto a los antecedentes, y de conocimiento de los Sres. Consejeros.

Se producen ciertas intervenciones por parte de los Sres. Consejeros en el sentido de la conveniencia o no que un organismo de carácter técnico jurídico dependa de una Dirección académica como es la de Investigación que no posee tal calidad. Se aduce en contrario que tal Dirección tiene como objetivo los proyectos de investigación entre otras cosas y el producto de estos son justamente las publicaciones y/o patentes por lo que esa función puede ser muy bien atendida por dicho organismo técnico. Además se hace presente, que este tema también podría ser objeto de estudio cuando se analicen las estructuras administrativas, motivo del proceso de reforma estatutaria. Se sugiere además que en su nueva dependencia administrativa que va a atender dicho organismo técnico, se señale las funciones específicas que cumpliría en esa Dirección de Investigación. Se aclara por el Sr. Rector que en la referida Unidad de Propiedad Industrial su personal no necesariamente está conformado por abogados sino también por otras disciplinas y que en concreto se han tenido dificultades en su actual dependencia; añadiendo, que no existiría problemas de volver a revisarse a futuro la dependencia de se organismo cuando se entrará al estudio de las modificaciones estructurales en el proceso de reforma de estatutos.

ACUERDO N° 04-2005.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprueba la iniciativa propuesta, conforme a los antecedentes adjuntos, en el sentido que la Unidad de Propiedad Industrial pasara a depender administrativamente de la Dirección de Investigación y no de la Secretaría General, para lo cual se deberá proceder a la modificación pertinente del Reglamento Orgánico conforme al proyecto adjunto.

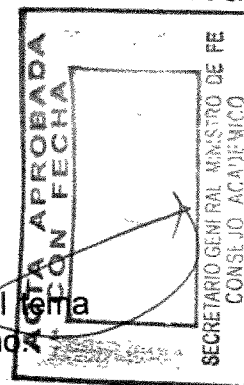
SEXTO PUNTO: PROPUESTA DE DECRETO DISTINCION DE VISITANTE ILUSTRE.

El Sr. Rector señala que en este punto no se pretende definirlo y resolverlo en esta sesión, sino que solicita a los Sres. Decanos para que se estudie la propuesta y se le remitan las observaciones que se estimen necesarias.



Universidad de Concepción

Se procede luego a un intercambio de ideas y comentarios sobre el tema por parte de los Sres. Consejeros, abordándose diversos aspectos del mismo.



SEPTIMO PUNTO : VARIOS.

1.- Intervención del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.-

a) Memoria año 2004.-

El Sr. Larraín recuerda a los Sres. Consejeros que existen ciertas Facultades que no han hecho llegar los antecedentes para la confección de la memoria. Informa que el plazo máximo para entregar esta información, será el 8 de abril próximo, por lo que solicita a los Sres. Decanos su preocupación para exigir que las personas encargadas de este tema, se preocupen de entregar la información en el plazo señalado. En caso contrario aduce, que de no contarse con la información se elaborará la Memoria con los antecedentes que existan a ese momento.

b) Información sobre el proyecto de la Universidad en Santiago.-

El Sr. Larraín informa que el miércoles 23 del presente se va a realizar una reunión en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, en la cual están invitados a participar los Decanos, Vicedecanos, Directores Académicos, y donde se presentará el proyecto que tiene la Universidad de Concepción en Santiago.

2.- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.-

El Sr. Salgado informa que el próximo 21 de abril se va a realizar la ceremonia inaugural del Taller Bicentenario sobre uso y tratamiento del agua, organizado conjuntamente con el Centro Eula. Señala que la ceremonia tendrá lugar en Concepción y el trabajo técnico en Chillán, donde participarán especialistas en el tema.

3.- Decano de la Facultad de Farmacia.-

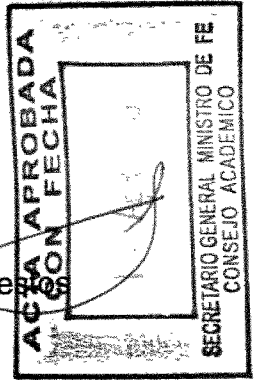
El Sr. Calvo se refiere a un problema suscitado recientemente con motivo de un convenio celebrado con Carabineros de Chile para práctica de alumnos de internado, principalmente de la Carrera de Nutrición y Dietética en su Hospital de Santiago (Dipreca).

Hace ver que ello tiene relación con el aporte que debe efectuar la Universidad a esa institución en el marco de ese convenio. Explica en efecto, que recientemente la Facultad con gran esfuerzo entregó en comodato a dicho Hospital un Bioimpedanciómetro en el marco de una ceremonia oficial que tenía lugar en ese establecimiento en Santiago. Agrega que terminada la ceremonia fue abordado por el Director del Hospital y el Jefe de Finanzas para manifestarle que el mencionado bien debía entenderse como aporte del año 2004, por lo que necesitaban precisar cual sería el aporte del año 2005, sugiriendo que podía ser no un equipo sino la dictación de ciertos diplomados o cursos en carácter de gratuito para su personal, aduciendo que ello era una norma de la Contraloría referente al control de reciprocidad de los convenios.

Manifiesta su preocupación el Decano Calvo por lo sucedido ya que estimaba que el mencionado bien entregado en comodato cubría de 3 a 5 años de



Universidad de Concepción



aportes y que ello en cierta medida podría causar inconvenientes en esos momentos a 16 alumnos que hacen su internado en dicho Hospital.

Concluye señalando que esta situación quería ponerla en conocimiento de la autoridad superior y hacerla extensiva además a los Decanos de otras Facultades que tengan internos en esos Hospitales.

El Sr. Rector hace ver que ello le causa sorpresa absoluta en cuanto a la participación de la Contraloría en esta materia que no estaba en su conocimiento ya que la Universidad al respecto ha funcionado en los centros clínicos a través de convenios docente asistenciales. Se extiende en la forma que se desarrollan dichos convenios, por lo que es la primera vez que tiene noción de la existencia de cierta normativa de la Contraloría. Sin embargo agrega que se va a pedir al Servicio Jurídico que estudie dicho tema.

El Decano Enríquez comenta sobre el particular que sería una novedad que interviniera al respecto la Contraloría, ya que lo que si existe es una normativa general administrativa del Ministerio de Salud que se creó el año 2000, que está siendo perfeccionada en el sentido de establecer con mayor precisión los elementos que si deben estar presentes en esos convenios docente asistenciales. Comenta eso si que Dipreca es una institución especial distinta a los Servicios de Salud estatales. Ofrece no obstante al respecto sus oficios para averiguar si es que existe alguna normativa especial sobre el particular.

Se levantó la sesión a las 12.00 horas.

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/rba.